



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN No. 000 076 DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de SASI-RCDB-CCIT-001-2021

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - CORDOBA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución No. 1753 del 17 de octubre de 2013, Acta de Posesión No. 000137 del 21 de octubre de 2013 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Centro, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de SASI-RCDB-CCIT-001-2021, cuyo objeto es *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA*.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$363.300.000), incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2221 de 2021.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 25 de febrero de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.



Que mediante resolución No. 0038 del 8 de marzo de 2021 se dio apertura al proceso de selección.

Que el cierre tuvo lugar el día 18 de marzo de 2021, presentándose Los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	CORVANS S.A.S.	18/03/2021 3:44 PM
2	BIO-ÉLITE SUMINISTROS S.A.S	18/03/2021 3:33 PM
3	JDC DISTRIBUCIONES	18/03/2021 3:01 PM
4	INGEFE SAS	18/03/2021 2:51 PM
5	AGROPUNTO DGW S.A.S	18/03/2021 2:36 PM
6	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	18/03/2021 1:06 PM
7	INDUAGROL SAS	18/03/2021 2:18 PM
8	LUFER LOGISTICAS Y TRANSPORTES S.A.S	18/03/2021 12:42 PM
9	ORGANIAGRO SAS	18/03/2021 10:11 AM
10	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	18/03/2021 8:22 AM

Que el día 23 de marzo de 2021 se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

REQUISITOS	CORVANS S.A.S.	BIO-ÉLITE SUMINISTROS	JDC DISTRIBUCION	INGEFE SAS	AGROPUNTO DGW S.A.S	MUNDIAL DE SUMINISTROS	INDUAGROL SAS	LUFER LOGISTICAS	ORGANIAGRO SAS	AGROSUMINISTROS DE
JURIDICOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez recibidas las observaciones y subsanaciones, el día 06 de abril de 2021 se publicó informe de evaluación definitivo obteniendo como resultado el siguiente consolidado:



REQUISITOS	CORVANS S.A.S.	BIO-ÉLITE SUMINISTRO	JDC DISTRIBUCION	INGEFES SAS	AGROPUNTO DGW S.A.S	MUNDIAL DE SUMINISTROS	INDUAGROL SAS	LUFER LOGISTICAS	ORGANIAGRO SAS	AGROSUMINISTROS DE
JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la entidad procedió a verificar que LOS VALORES OFERTADOS en las propuestas económicas, NO CONTENIAN DECIMALES Y QUE ESTABAN REDONDEADOS A CERO DECIMALES. Así mismo, verificó que el oferente NO sobrepasara con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos en el estudio de mercado realizado por la entidad en ANALISIS DEL SECTOR.

Que el día 06 de abril de 2021 siendo las 10:00am se dio inicio a la subasta electrónica, con ocho (8) proponentes habilitados.

Que de acuerdo a Informe de la Subasta "SASI-RCDB-CCIT-002-2020, los datos fueron los siguientes:

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	223.100.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (363.300.000,00 COP)	140.200.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	38.59%

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AGROPUNTO DGW S.A.S	223.100.000,00 COP	348.768.000,00 COP	38.59%	12

2	INDUAGROL SAS	230.000.000,00 COP	363.200.000,00 COP	36.69%	11
3	CORVANS S.A.S.	345.280.320,00 COP	345.280.320,00 COP	4.96%	1



Que el día 6 de abril, una vez terminada la subasta, el comité evaluador, procedió a requerir al proponente mediante mensaje en el SECOPII, la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, de conformidad a lo dispuesto en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente.

Que mediante mensaje de fecha 6 de abril, el proponente presenta la aclaración y documentos que soportan la oferta de sus precios.

Así mismo, mediante mensaje de fecha 12 de abril, el proponente complementa su justificación con explicaciones y documentos adicionales.

Que por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Que por lo anterior, el Ordenador del gasto del SENA:

RESUELVE:

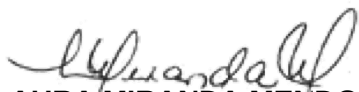
Artículo 1º: Adjudicar el proceso de SASI-RCDB-CCIT-001-2021, cuyo objeto es *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA*, al proponente **AGROPUNTO DGM SAS**, con NIT. 900518941, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$363.300.000), incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el 13/04/2021


AURA MIRANDA MENDOZA
Subdirectora

*Proyectó: Meyling Martinez Llanos
Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm.*